



En Pamplona, a 4 de septiembre de 2019

Mediante la presente se aclara y ratifica que, los archivos presto puestos a disposición de las empresas licitadoras, se corresponden con el presupuesto de licitación previsto en el PCA, y por lo tanto, con las unidades de obra previstas a ejecutar.

En este sentido, se aclara que los proyectos recogen el trazado, los trabajos generales, el condicionado y el presupuesto inicial. Pero en todo caso, **debe atenderse, a las unidades de obra definidas en el presto** proporcionado a las empresas licitadoras, **que coincide con el presupuesto previsto en la cláusula 5ª del PCA**, tal y como se afirmó en aclaración publicada con fecha 3 de septiembre de 2019.

Asimismo, por la posible confusión creada, y en base al artículo 46.2 de la LFCP, se informa que el plazo de presentación de ofertas se amplía al siguiente martes día 10 de septiembre de 2019 a las 12:00 horas.